

VERGÜENZA A DOS CÁMARAS

Entretelones del proyecto de ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva (ley de despenalización del aborto).

ÚLTIMA ENTREGA.

Dr. Álvaro Pandiani.

¿Cuáles son las perspectivas, a corto y mediano plazo, para quienes sustentamos ideas y creencias cristianas, en caso de promulgarse esta ley?

En primer lugar, deberíamos tratar de definir claramente la posición cristiana frente al aborto, y a esta en apariencia novedosa concepción de la sexualidad humana. Sin embargo dado que, pese a lo que podría pensarse a priori, no hay una posición única mantenida en forma monolítica, tendremos que limitarnos a emitir una opinión, basada todo lo que nuestro entendimiento nos permita en la Biblia, Palabra de Dios, nuestra única guía de fe y conducta.

La Iglesia Católica Romana sostiene una postura radicalmente contraria al aborto, y a su despenalización; una postura que algunos sostienen es “rígida”, y otros califican de intolerante. Haciendo un breve paréntesis, cabe reflexionar acerca de cuán flexible y tolerante se puede ser, cuando uno ha entregado su adhesión, su fe y su vida a preceptos y mandamientos que otorgan esencia a valores considerados absolutos; absolutos, por la trascendencia que la propia fe les atribuye; absolutos, porque están más allá de las veleidades y fluctuaciones del pensamiento humano; absolutos, porque provienen de Dios, Creador de todo lo que existe, y quién creemos que ha intervenido en la historia humana con un mensaje de esperanza y redención, en la persona de Jesucristo. En este mundo en el que todo se ha relativizado, los absolutos resultan extraños, pero no por exóticos son menos atractivos para las conciencias hartas de la inseguridad e incertidumbre de un mundo constantemente cambiante. Sin exagerar, lo que aquí tenemos es un enfrentamiento de lo Absoluto y lo relativo; de lo Trascendente, y lo superficial y fluctuante; de lo históricamente considerado Sagrado, y lo profano, temporal y variable. Es cierto, para los cristianos es difícil ser flexibles, no obstinarse en opiniones y puntos de vista que entendemos surgen de la Palabra de Dios... sin sentir que estamos traicionando principios y preceptos de dicha Palabra. Los partidarios del relativismo, para los cuales nada es sagrado ni trascendente, deberían tener eso en cuenta; sobre todo porque dichos partidarios del relativismo a menudo no practican la tolerancia que piden a quienes piensan diferente a ellos, como luego veremos.

Las Iglesias Protestantes, fieles a su multiforme variedad, no presentan una posición uniforme. Si bien la mayoría de las denominaciones evangélicas toma una postura contraria al aborto y su despenalización, algunas confesiones históricas del protestantismo, no. Por ejemplo, en el comunicado de una de dichas denominaciones históricas (cuya identificación me reservo por razones de discreción) se lee: *“Observando la realidad, no sólo de este país, sabemos que hay muchas muertes como consecuencia de la interrupción del embarazo. Por este motivo, surge la necesidad de una ley que asegure, que dé la garantía de asistencia médica, una ley contra la desigualdad económica y la vulnerabilidad de la vida. No estamos a favor del aborto, que es un dolor relacionado con el sufrimiento profundo de las familias y de la mujer en particular. Se admite en casos de extrema necesidad ofreciendo la posibilidad de ser asistidos por la salud pública y no morir bajo los procedimientos clandestinos de cualquier persona. **El aborto es un mal y debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que las mujeres no tengan que llegar a esta decisión.** Nuestra vida está inmersa en el mundo y nosotros como cristianos/as estamos llamados a elegir, cada día, entre muchas alternativas y es nuestra responsabilidad tomar la mejor opción. La decisión es personal y es con frecuencia, la elección entre dos males. **Muchas veces, en nuestra vida, elegimos el mal menor.** Las mujeres, frente a un embarazo, tienen que resolver frecuentemente situaciones difíciles, muchas veces afrontando las consecuencias de violencia sexual, dentro y/o fuera de la familia, en condiciones de pobreza espiritual y/o económica muy pronunciadas. Es necesario fortalecer y ayudar a la mujer, brindándole información sobre su sexualidad, sobre planificación familiar, control del embarazo, métodos de control. **No se trata de defender solamente la vida como concepto abstracto, como principio, sino que es la vida de la persona, con capacidad de creer, amar, orar, vivir y las decisiones se dan siempre entre posibilidades humanas”** (los énfasis son míos). Destaco en primer lugar la aceptación del carácter intrínsecamente malo del aborto. En eso parecen estar de acuerdo todos, tanto quienes están a favor como quienes están en contra de la despenalización de su práctica, así como en el apoyo que se debe brindar a la mujer para que no tenga que llegar a tal instancia. Ahora bien, lo que podría llamarse la “teoría del mal menor”, aunque chocante para algunas conciencias cristianas, merece considerarse, pues de la conjunción de ambas premisas (el aborto es malo, pero ante la realidad social actual hay que elegir el mal menor), surge la curiosa proposición: “estoy en contra del aborto, pero a favor de su despenalización”. La “teoría del mal menor” no es novedosa, sino que forma parte de todas las actividades humanas en las que deben tomarse decisiones que afectan los intereses de*

personas; en algunas áreas, casi a diario. En el caso de la despenalización del aborto, empero, es difícil reconciliarse con la idea de que la legalización de la práctica de acabar con la vida de embriones humanos es el mal menor, frente a la situación actual de abortos clandestinos en que los embriones mueren, y mueren también las mujeres por la precariedad de las condiciones en que se realizan los abortos. Porque aunque parezca coherente optar por la muerte solo de los embriones (el “mal menor”), el “mal mayor”, síntoma evidente del deterioro social, económico, moral y espiritual de nuestra sociedad, es pasible de otros intentos de solución; intentos de solución que pasan por el efectivo y universal apoyo psicológico, social, y eventualmente económico, a la mujer que considera abortar, con el objetivo de disuadirla de tomar tal opción, y una represión más activa contra quienes practican este delito. Soluciones ambas que dependen de que haya voluntad política para instrumentarlas. Sin embargo, parece que la voluntad política es uniformizar, eliminar de un plumazo una situación molesta, la práctica clandestina de un delito y sus consecuencias sobre la salud y la vida de las mujeres que se someten al mismo, legalizando dicho delito. La “teoría del mal menor” es la que nos lleva a la curiosa y contradictoria posición: “estoy en contra del aborto, pero a favor de su despenalización”; es similar al enfoque político, tal como el del senador Julio María Sanguinetti, expresada en la fundamentación de su voto del pasado 6 de noviembre, que citamos en la Primera Entrega de este artículo: *“El aborto siempre es una derrota, el aborto siempre es un fracaso, es algo de lo que nadie es partidario. Pero sabemos muy bien que una mujer que va a esa situación obligada y a su conciencia, por la situación económica, por la situación emocional, no va en un clima de diversión, porque el instinto de conservación que todos tenemos nos hace sentir que eso no es así. Pensar que esa conducta además deba penalizarse... es a mi juicio un episodio que merece una condena moral y que no debe sostenerse jurídicamente en nuestro país”*. Es decir, que el hecho de abortar su hijo es ya suficiente castigo. ¿Por qué?; porque el aborto es malo. Entonces, ¡despenalicémoslo! ¡No agreguemos más castigo! Mostremos a esta pobre víctima que optó por acabar con la vida de su hijo, ¡que lo que hizo no es tan malo! (aunque sabemos que lo es, y así lo consideramos). El aborto es malo, pero estoy a favor de su despenalización; tal el discurso de los actores políticos de esta tragicomedia de la vida real, y tal la posición de los activistas sociales que persiguen la legalización de su práctica, entre los cuales cabe considerar a las representantes del feminismo radical, cuyas ideas están incluidas en este proyecto de ley. Realmente, impresiona que el cristianismo debiera dar una respuesta de mayor alcance, que una simplemente coincidente con la de los políticos y las activistas del

feminismo. Esa respuesta es la defensa de la vida, a ultranza; de toda vida, incluso en los extremos del ciclo vital. La vida de las personas, sí, desde el momento de la concepción, hasta el de una muerte que sobreviene por la enfermedad, el envejecimiento, y todo ese concierto de situaciones conocido como “causas naturales” (o como cristianos debiéramos decir: cuando Dios así lo dispone), y no por intervención directa, homicida, de otro/s ser/es humano/s. No se trata de defender la vida como principio o como concepto abstracto, en eso estamos de acuerdo; lo que no queda claro es por qué a la vida de los embriones humanos, a la vida de personas en gestación, se le llama “principio abstracto”. ¿Porque no se ve? ¿Porque el niño no nacido, que se gesta en el seno materno, está más allá de nuestra experiencia cotidiana como seres humanos? ¡Absurdo! ¡Preguntémosle a la inmensa mayoría de las mujeres embarazadas, a las verdaderas madres (aún primerizas) cómo viven su embarazo, cómo se preparan, con qué anhelo y ansiedad esperan a su hijo!

Como cristianos, debemos defender la vida, a ultranza; defender la vida, hasta las últimas consecuencias. Defender la vida, tomando parte activa en la promoción de la salud materno fetal (salud biológica, psicológica y social), y en la difusión de aquellos valores que, aunque viejos, pueden rescatar a nuestra sociedad de la actual decadencia. A este respecto, merecen reproducirse aquí valiosísimas reflexiones de la Promotora Social Irene Marsiglia, contenidas en su artículo **Aborto y Violencia Doméstica**: *“Cuando realizamos un relevamiento social y vemos a las madres embarazadas que no se controlan el embarazo, les decimos que lo deben hacer en forma inmediata para proteger a su bebé y proteger su propia salud, en ese caso le decimos que es responsable de la vida que lleva dentro, que todo lo que ella haga como fumar, alcoholizarse, drogarse, mal alimentarse, etc. va a afectar a su bebé no solo física sino psicológicamente. Entonces ¿cómo se puede, por otro lado, querer despenalizar el aborto que es un homicidio, esto no afecta al bebe? Se habla que la despenalización del aborto da libertad a la mujer, que es para que no mueran más mujeres por abortos mal practicados. No podemos tratar de solucionar esto con más muertes y de niños inocentes, lo que debemos hacer es educar para una sexualidad responsable, al tiempo que corresponde y no realizada como un acto animal por mero instinto y necesidad fisiológica. Enseñar sobre anticonceptivos, no abortivos. Enseñar a prevenir los embarazos no a interrumpirlos. Fortalecer los lazos familiares, saber que la familia es la célula básica de la sociedad y que solamente teniendo familias sólidas y que transmitan principios morales y éticos sólidos podremos evitar, no solo embarazos no deseados sino drogadicción, alcoholismo, vicios sociales, violencia, etc. La mayoría de las veces se quiere terminar con el efecto y no nos damos cuenta de atacar la*

causa por la cual se llegó a ese efecto. Los embarazos no deseados no son una causa sino un efecto causado por el desenfreno sexual, por la falta de valores, por falta de educación para decidir con responsabilidad antes de tener relaciones sexuales, por el bombardeo tanto a adolescentes, jóvenes y adultos de pornografía, seducción, desenfreno sexual en los medios de comunicación, los cuales son, además de un medio de comunicación, un medio de educación. Debemos discutir estos temas en las cámaras, si, pero no para aumentar mas las muertes, ya alcanza con tener un índice tan elevado de suicidios, y muertes por violencia domestica, sino para crear planes educativos verdaderos, que formen al individuo y no que lo deformen. Crear un real servicio social a la mujer, que la anime a superarse cada día en el rol que le haya tocado desempeñar y que se sienta apoyada ante cualquier circunstancia que le toque transitar” (iglesiaenmarcha.net/articulo.php?cid=6&aid=567).

†††

Una de las expresiones favoritas de los propulsores de este proyecto de ley, y de quienes propugnan la filosofía de vida en éste contenido, es “tolerancia”. Según estas personas, en la moderna y ejemplar sociedad que desean impulsar, todo debe ser tolerado. En ese “todo”, obviamente, está contenida la ideología de la sexualidad que ya fue discutida, con su aprobación y validación de la homosexualidad, tanto masculina como femenina, y otras formas antinaturales de procurar el placer sexual. Evidentemente, estas personas saben que el principal obstáculo para que estas aberrantes ideas sean aceptadas como “normales” en nuestra sociedad radica en las creencias religiosas, fundamentalmente en los credos estructurados que reúnen a los creyentes en la Iglesia, sea Iglesia Católica Romana, o Iglesias Protestantes.

Ellos piden tolerancia. Véase sino los comentarios despertados por los dichos del Dr. Gustavo Ordoqui, presidente de la Comisión de Bioética Médica del Círculo Católico de Obreros y miembro de la Comisión Arquidiocesana de Bioética, quién en el II Congreso Nacional de la Familia “*calificó a varias parlamentarias de "seudofeministas" y las fustigó por apoyar proyectos de ley que implican la instauración de la "cultura de la muerte"*”. La diputada de la Lista 15 Glenda Rondán, entre otras declaraciones, dijo: “*Aquí hay **tolerancia cero**, en alguien que se dice cristiano y católico*”; por su parte, la senadora socialista Mónica Xavier expresó que Ordoqui “*tiene todo el derecho a pensar como*

piensa de estos temas, pero debería encararlos con el respeto y la tolerancia con los que los estudiamos en el Parlamento” (www.ps.org.uy/noticias680.htm) (los énfasis son míos).

Ahora bien, ¿qué significa tolerancia? “*Respeto y consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás*” (Salvat Editores, 1992). Excelente definición que les viene muy bien; también dice el diccionario que la tolerancia es “*Acción y efecto de tolerar*”. ¿Y qué significa tolerar? “*Sufrir, llevar con paciencia. Permitir tácitamente, no impedir una cosa*”. Entonces, pensemos: ¿podremos los cristianos, alguna vez, *permitir tácitamente* (sin decir una palabra) la homosexualidad, el libertinaje promiscuo, la inmoralidad sexual, sin faltar a nuestros principios más sagrados? ¿Podremos aceptar *tácitamente* (sin decir una palabra) que ser homosexual es una orientación sexual tan válida como la que surge de la naturaleza, sin traicionar la Palabra de Dios, como ya fue expresado? ¿Debe un padre, o una madre, *sufrir, llevar con paciencia, permitir tácitamente, no impedir*, que su hijo sea gay, o su hija lesbiana, porque la cultura primero, luego la sociedad, y por último la ley se lo impuso como “opciones legítimas”? Como ya se dijo, los partidarios de esta ideología sexual a menudo no practican la tolerancia que piden a quienes piensan diferente a ellos. Veamos lo que estipula el proyecto de ley en relación al aborto, cuando el médico, en virtud de sus valores más arraigados, no desee participar en ninguna manera en semejante acto: **Art. 15°. (Objeción de conciencia)** *Aquellos médicos o miembros del equipo quirúrgico que tengan objeciones de conciencia para intervenir en los actos médicos a que hace referencia la presente ley, podrán hacerlo saber a las autoridades de las instituciones a las que pertenezcan dentro de los treinta días contados a partir de la promulgación de la misma. Quienes ingresen posteriormente, deberán manifestar su objeción en el momento en que comiencen a prestar servicios. Los profesionales y técnicos que no hayan expresado objeción, no podrán negarse a efectuar las intervenciones. Lo dispuesto en el presente artículo no es de aplicación en los casos graves y urgentes en los cuales la intervención es indispensable* (www.montevideo.gub.uy/mujer/proy-salud-sexual.pdf). Este artículo, que en apariencia tan benevolentemente libra al profesional médico que no desee participar en un aborto, de la obligación de hacerlo (siempre que haya cumplido con los trámites exigidos, en tiempo y forma), ¿lo pone también a cubierto de ser colocado bajo la lupa por la Comisión Directiva o la Dirección Técnica de la Institución para la que trabaja? ¿Salvaguarda su derecho a ser convocado para trabajar en igualdad de condiciones, y de oportunidades, que otros colegas que no hayan presentado objeción de conciencia? ¿Mantiene abiertas sus posibilidades de promoción y eventuales ascensos? En suma, ¿lo libra de que su futuro laboral quede sujeto a la postura personal que sobre el aborto tengan

sus empleadores? Pero eso no es todo. Este proyecto de ley contempla la posible objeción de conciencia de individuos, pero no de instituciones. ¿Qué pasa con las instituciones de salud fundadas sobre principios cristianos? Ya el Círculo Católico de Obreros hizo público que en esa institución no se harán abortos; el presidente de su Consejo Directivo declaró: *“Acá no se van a realizar. Nuestra institución está basada en los principios cristianos”*. ¿Cuál fue la respuesta?; la senadora de la Vertiente Artiguista Margarita Percovich expresó: *“Nadie se puede negar a cumplir una ley. Otra cosa es que la mayoría de los médicos presenten objeción de conciencia por sus definiciones confesionales, pero la institución tiene que brindar el servicio, porque los asociados o las asociadas tienen el derecho de que se cumpla la ley en la institución en la que están”* (www.espectador.info/zona.php?idZona=366). Ni una referencia a la situación particular de la institución en cuestión, por su estrecho vínculo con la comunidad cristiana católica. Nada de *respeto y consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás*; antes bien, se homogeneiza, sin importar la ideología, filosofía y credo que da identidad a la institución. ¿Es esto tolerancia?

¿Y qué decir de las instituciones educativas cristianas, como mencionamos en la Segunda Entrega de este artículo? En caso de promulgarse esta ley, ¿deberán enseñar a sus niños y adolescentes esta aberrante ideología sexual, aunque contradiga los preceptos cristianos más elementales? ¿No tienen derecho a la objeción de conciencia quienes dirigen instituciones educativas cristianas? ¿Y los docentes? ¿Tampoco tienen derecho a la objeción de conciencia los padres que envían sus hijos a colegios dónde sabían que serían enseñados en valores que consideran mejores? ¿Es esto tolerancia? El estado, tradicionalmente paternalista, ¿no está derivando hacia el despotismo, en este caso un despotismo parlamentario, que aunque rinde culto a la “diversidad”, desoye la diversidad de opiniones de la ciudadanía, y en vez de garantizarle cabida a todas, asegura la imposición de solo una?

Se nos ha acusado de hipocresía a quienes estamos contra el aborto, y contra esta concepción de la sexualidad. Que desconocemos la realidad social, dicen. Pero, ¿no desconocen, quienes propugnan esta ley, que la realidad social es sumamente heterogénea, y que amplios sectores están en contra de su ideología? Pedir tolerancia, vestirse con el manto de la tolerancia, y ser intolerantes, ¿no es también hipocresía?

Somos cristianos. Veamos la Biblia. El mandamiento de no matar (Éxodo 20:13) continúa vigente; qué duda cabe. Pero hay más que podemos citar en relación al aborto. En el Salmo 139, versículo 16 está escrito: ***“Mi embrión vieron tus ojos, y en tu libro estaban escritas todas aquellas cosas que fueron luego formadas, sin faltar ni una de ellas”***. Una vez más, la alusión a un “libro”, en el que estaban “escritas” las cosas que luego “serían formadas” (en el embrión), evoca en forma impresionante el bagaje de información codificada en el genoma humano; un conocimiento científico que estaba a casi tres mil años en el futuro, para la fecha de redacción del Salmo 139. Otro pasaje significativo para nosotros los cristianos, y muy apropiado para las fechas que se aproximan, es el de Lucas 1:39-45. Poco después de la anunciación del ángel Gabriel a María, ella visita a Elisabet (madre de Juan el Bautista, embarazada en aquel tiempo). Y Elisabet, bien por estar enterada de la situación de María por una carta que ésta le enviara previo a su llegada, o bien por revelación del Espíritu Santo, al oír el saludo de ella, exclama: ***“Bendita tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu vientre. ¿Por qué se me concede esto a mí, que la madre de mi Señor venga a mí?”***. En esta exclamación son notables dos cosas. En primer lugar, la expresión ***“el fruto de tu vientre”*** sugiere fuertemente que María ya estaba embarazada. Probablemente, llevaba pocas semanas de embarazo, ya que había ido a visitar a Elisabet ***“en aquellos días”*** (versículo 39); es decir, en los días siguientes a la Anunciación. Segundo, es también notable quién dice Elisabet que es ese que está gestándose en el vientre de María: ***“¿Por qué se me concede esto a mí, que la madre de mi Señor venga a mí?”***. Elisabet reconoce que ese niño no nacido que está en el vientre de María es “su” Señor. Muy significativo.

¿Cómo podemos los cristianos cejar en la defensa irrenunciable de la vida del niño no nacido? No se trata de la defensa de la vida como concepto abstracto, sino de algo (o mejor dicho, de alguien) concreto, real, vivo, con potencial de labrarse un futuro, una vez superada la etapa durante la que depende de terceros (aproximadamente, al final de la adolescencia).

¿Y qué decir en cuanto a la sexualidad? Los principios bíblicos, también en este aspecto, son irrenunciables e inamovibles; ni la debilidad de la naturaleza humana, ni los vicios ocultos o pecados manifiestos, aún de los hombres o mujeres de iglesia, desautorizan la Palabra de Dios, ni autorizan una extensión epidémica de la relajación sexual, a cubierto de la complacencia generalizada. El postulado cristiano es la práctica y disfrute de la sexualidad, en el marco de una relación de pareja heterosexual, unida en matrimonio, tal como puede leerse en Proverbios, capítulo 5, versículos 15 al 20: ***“Bebe el agua de tu***

propia cisterna, los raudales de tu propio pozo. ¿Acaso han de derramarse tus fuentes por las calles y tus corrientes de aguas por las plazas? Sean ellas para ti solo, no para los extraños que estén contigo. ¡Sea bendito tu manantial y alégrate con la mujer de tu juventud, cierva amada, graciosa gacela! Que sus caricias te satisfagan en todo tiempo y recreáte siempre en su amor. ¿Por qué, hijo mío, has de andar ciego con la mujer ajena y abrazar el seno de la extraña?"; o en Hebreos, capítulo 13, versículo 4: ***“Honroso sea en todos el matrimonio y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios”***; así como en otros pasajes (Eclesiastés 9:9; Cantares 8:6,7; 1 Corintios 7:1-5,9; 1 Tesalonicenses 4:3).

Como podemos ver, nuestra posición cristiana choca frontalmente con esta filosofía de vida e ideología de la sexualidad, que no son nuevas ni originales, pero que ganan cada vez más terreno en la sociedad poscristiana en la que vivimos, y que cristalizan en proyectos de ley como el que comentamos, y otros como el de regulación de la unión concubinaría, también en discusión en el Parlamento uruguayo. No son nuevas estas perversiones de la sexualidad humana, sino que siempre han acompañado a la humanidad, y en el Nuevo Testamento podemos ver una alusión muy clara, con la consiguiente (e ineludible) reprobación moral: ***“Cambiaron la verdad de Dios por la mentira, honrando y dando culto a las criaturas antes que al Creador, el cual es bendito por los siglos. Amén. Por eso Dios los entregó a pasiones vergonzosas, pues aún sus mujeres cambiaron las relaciones naturales por las que van contra la naturaleza. Del mismo modo también los hombres, dejando la relación natural con la mujer, se encendieron en su lascivia unos con otros, cometiendo hechos vergonzosos hombres con hombres, y recibiendo en sí mismos la retribución debida a su extravío”*** (Romanos 1:25-27). Más notable es cómo esta degeneración moral, que se distancia tan violentamente del cuerpo de preceptos y principios cristianos, considerado por sus adherentes como verdad revelada, toma la forma de sistemas de ideas que pretenden darle un marco teórico (amén de una justificación) a una práctica desequilibrada y animalizada del sexo. También estos/as individuos/as fueron previstos/as, y están definidos/as (y reprobados/as) por las Sagradas Escrituras cristianas: ***“Vendrá tiempo cuando no soportarán la sana doctrina, sino que, teniendo comezón de oír, se amontonarán maestros conforme a sus propias pasiones, y apartarán de la verdad el oído y se volverán a las fábulas”*** (2 Timoteo 4:3,4).

En suma, como dijo el sabio, no hay nada nuevo bajo el sol (Eclesiastés 1:9). Nosotros, cristianos apegados a la Biblia, deberemos mantenernos firmes en nuestros valores, e incluso tal vez sea necesario que reivindicemos y defendamos nuestro derecho a

propugnar y transmitir tales valores, para bien de una sociedad cada vez más extraviada. Pase lo que pase en el Parlamento, aún si esta ley se promulgase, deberemos continuar poniendo en alto, en un sitio de privilegio, otra forma de vivir: vivir como un seguidor de Jesucristo, el paradigma supremo para el hombre y la mujer de todos los tiempos, y quién dio todo de sí por nuestra salvación, realización y felicidad, tanto temporal como eterna.

“Ya conocéis la gracia de nuestro Señor Jesucristo, que por amor a vosotros se hizo pobre siendo rico, para que vosotros con su pobreza fuerais enriquecidos” (2 Corintios 8:9).

†††

El mismo día que este deplorable proyecto de ley era aprobado en la Cámara de Senadores, en la Cámara de Diputados, durante la discusión de otro tema, algunos de los Señores Representantes Nacionales se tomaban a golpes de puño.

Realmente, una vergüenza a dos cámaras.